

RESPUESTA No. 2 OBSERVACIONES A INVITACION ABIERTA FNT-144-2014

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) GARITAS SALVAVIDAS, UNA BATERÍA DE BAÑOS PÚBLICOS, UN PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE SEGURIDAD INTEGRAL S.O.S (EQUIPAMIENTO SISTEMA DE PLAYAS Y LITORALES SEGUROS) EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES – ANTIOQUIA."

Bogotá D.C., Agosto 26 de 2014

OBSERVACIÓN 1

"De: RVA INGENIEROS [mailto:rvaingenieros@hotmail.com]

Enviado el: jueves, 21 de agosto de 2014 05:47 a.m.

Para: jgarcia@fontur.com.co

Asunto: Fwd: INVITACION FNT - 144 - 2014

De acuerdo al informe de evaluación Jurídica publicado en días anteriores, en mi calidad de Representante legal de la Unión Temporal Arboretos 2014, me permito solicitar que la oferta presentada por esta Unión temporal sea Habilitada.

En la evaluación jurídica colgada en la página se solicitaba la subsanación de algunos documentos, los cuales fueron subsanados como se indicaba al día 13 de agosto de 2014 hasta las 11 am (se adjunta carta remisoría).

Dentro de los documentos subsanables se incluyó el formato FTAJ11 solicitado y el cual estaba relacionado dentro de los 17 folios que se entregaron este día, es importante aclarar que al momento de la invitación aún no se cuenta con NIT asignado para la Unión temporal (este trámite se realiza si la oferta es favorable), igual que el Número de Cuenta bancaria, etc. Como es obvio las Uniones Temporales se realizan con el fin de complementar y unir esfuerzos para cumplir los requisitos de una invitación, licitación, etc.

Por tal motivo solicito a la entidad HABILITAR y PONDERAR la calificación teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente.

Atentamente,

*ING. CARLOS A GOMEZ M
UNION TEMPORAL ARBORETOS 2014"*

RESPUESTA 1. En atención a su comunicación FONTUR da respuesta de su observación en los siguientes términos. El día ocho (8) de agosto de 2014 se publicó en la página web del Fondo el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, en el cual se establecieron las condiciones para presentar los documentos requeridos como subsanables dentro del proceso de contratación FNT-144-2014, el proponente UNIÓN TEMORAL ARBORETOS 2014 presento los documentos requeridos en tiempo pero no en debida forma, así se estableció en el informe de Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación publicado el día quince (15) de agosto de 2014 en el cual se informó la razón NO CUMPLE en la verificación jurídica.

Todos los anexos de la invitación abierta FNT-144-2014 se deben presentar diligenciados en su totalidad, esto teniendo en cuenta que el Patrimonio Autónomo FONTUR es administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX S.A. sociedad vigilada por la Superintendencia Financiera, lo que quiere decir que debe cumplir con la normatividad y exigencias de dicha Superintendencia, en especial lo establecido como verificación del SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT (Circular No. 020 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia), del cual el Formato FTJA11 hace parte, para este propósito dentro de la invitación FNT-144-2014 el numeral 4.1.12 establece las Instrucciones de Diligenciamiento del Formulario FTJA11, instrucciones recordadas en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. El proponente UNIÓN TEMORAL ARBORETES 2014 presentó un formato antiguo al enviado en la invitación FNT-144-2014 y con ocho (8) campos sin diligenciar. Por lo expuesto anteriormente no es posible acceder a su solicitud.

OBSERVACIÓN 2.

"De: ARCA INGENIERIA [mailto:arca.ingenieria@yahoo.com]
Enviado el: jueves, 21 de agosto de 2014 02:30 p.m.
Para: jgarcia@fontur.com.co
Asunto: Observaciones a la evaluación proceso FNT-144-2014

Buenas tardes,

Por medio de la presente me permito solicitar aclaración a la evaluación de nuestro Residente propuesto el Ing. Edgar Gomez, ya que a la certificación Consorcio Cali, no le dieron calificación, cuando la experiencia es en estructuras en madera.

Le agradezco la atención prestada,

Gracias
Cordialmente,
Departamento de Licitaciones.
INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S"

RESPUESTA 1. Se aclara que la experiencia específica solicitada para el cargo "Residente de Interventoría 1", tal como lo indican los términos de la invitación, solicita: "Residente de interventoría de construcción de edificaciones con sistema estructural en madera", y la certificación aportada por el proponente indica que el Ingeniero Edgar Alberto Gómez Castillo se desempeñó como Residente de Interventoría en el CONSORCIO CALI para el proyecto "Mantenimiento estructural (estructuras en madera) para IPS Pasoancho SURA", y no se aportan más documentos. Teniendo en cuenta la información suministrada no es posible otorgar puntaje a esta actividad toda vez que el "mantenimiento estructural (estructuras en madera)" no es equivalente la construcción de edificaciones con sistema estructural en madera, y el proponente no aportó más documentos que pudieran corroborar la ejecución de la actividad solicitada.

COMITÉ EVALUADOR